



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de marzo de 1997.

Visto el expediente n° 841/96 caratulado: "Cuerpo Médico Forense -haberes- bonificación adicional por título-Pigretti María Cristina", y

CONSIDERANDO:

Que la auxiliar del Cuerpo Médico Forense solicitó que se le liquidara el adicional por el título de Licenciada en Servicio Social que posee.


Que en atención a la enumeración de las tareas que desarrolla la agente, enumeradas por el Sr. Decano del cuerpo citado (fs.6/7), principalmente en lo que se refiere a la labor de coordinación que ejerce entre los servicios médicos y el Servicio Penitenciario Federal, hacen suponer que su formación resulta particularmente adecuada a la función que realiza.

Por ello,

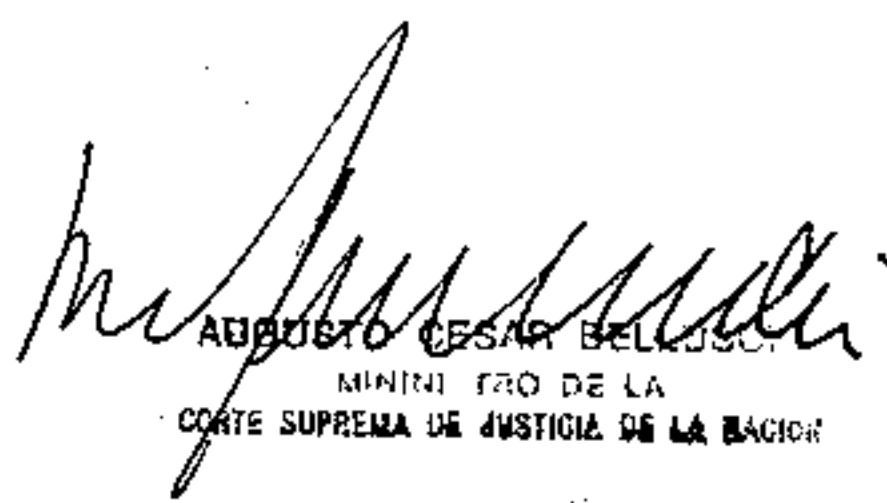
SE RESUELVE:

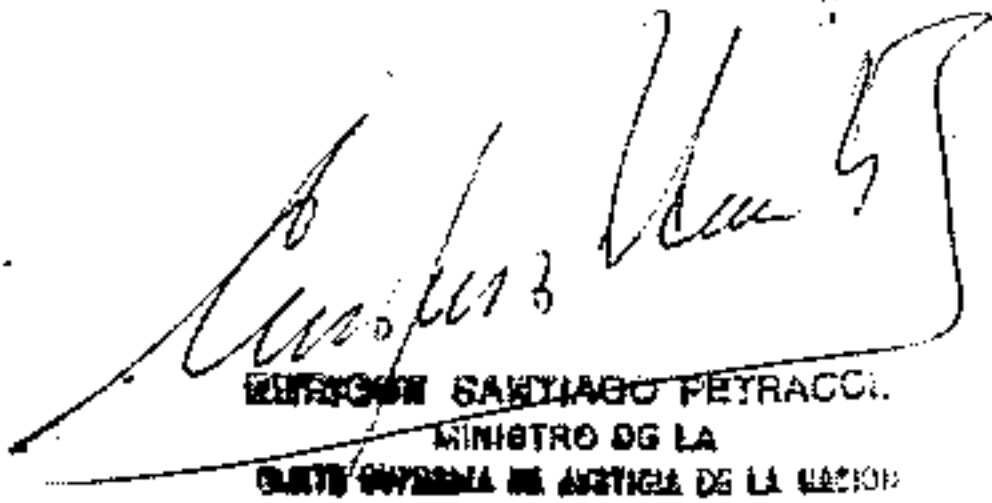
Hacer saber a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación que corresponde liquidar el adicional por título en favor de la agente del Cuerpo Médico Forense, María Cristina Pigretti.

Regístrese, hágase saber y archívese.


EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


CARLOS A. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


AUGUSTO CESAR BELUSSO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION